



RESOLUCIÓN CS N° 055/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 14 ABR 2000

Expediente N° 17.518/00.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA eleva Proyecto de Taller de DANZAS FOLCLÓRICAS a desarrollarse en esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que son objetivos del mismo: lograr que los integrantes, a partir de un trabajo básico, adquieran los mínimos conocimientos que competen a un grupo de danza (técnico, de expresión y compañerismo); y que los alumnos puedan despejar su mente y que descubran el arte como una actividad recreativa.

Que el taller está orientado a la comunidad universitaria en general mayores de quince (15) años de edad.

Que la actividad propuesta cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria, aprobado mediante Resolución CS N° 444/99.

Que conforme a las Bases Estatutarias, la Universidad, además de su tarea específica de centro de estudio y de investigación, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 034/00, emitió su opinión al respecto.

Por ello y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 6 de Abril de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a la implementación del Taller de DANZAS FOLCLÓRICAS, conforme a la propuesta elevada.

ARTÍCULO 2°.- Dicho taller quedará sin efecto si no alcanza la cantidad mínima de alumnos (veinte) para cubrir los gastos del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales y Dirección de Arte y Cultura. Cumplido, siga a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICENTE...
VICE-RECTOR
A/C. RESTORADO